GRADO EN DERECHO
CURSO 2024-2025

Asignatura	**DERECHO CIVIL: ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y DERECHO DE SUCESIONES**	**Código**	805846
		Versión	Abril 2023
Módulo	3 - Derecho Privado-Obligatoria	**Materia**	3.1 Derecho Civil
Créditos	6 ECTS	**Presenciales**	2
		No presenciales	4
Curso	Cuarto	**Semestre**	Primero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Civil
Profesor Coordinador	**E-mail**
Fernando García-Mon Quirós	fernandogmon@gmail.com

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico.

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos- Información académica).

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

Ubicación y relación de la asignatura en el plan de Estudios:

La asignatura sobre "Economía del Matrimonio y Sucesiones" se sitúa tras la asignatura "Derechos reales" y después de la materia relativa al "Derecho de la Persona y de la Familia", "Teoría General de la Obligación y del Contrato" y "Derecho de Contratos y Responsabilidad Civil". Conocida ya la dinámica patrimonial y el régimen del intercambio de bienes y servicios, la familia y las relaciones personales en el ámbito de la familia, corresponde acometer el estudio de la economía familiar, los distintos regímenes económicos matrimoniales, las capitulaciones matrimoniales; el estudio de la sucesión mortis causa, la herencia, su adquisición y repudiación, responsabilidad del heredero, la comunidad hereditaria, la partición y colación, enajenación y protección del derecho hereditario; la sucesión voluntaria (testamentaria y contractual), la sucesión forzosa(legítimas, reservas y derecho de reversión), la sucesión intestada y las sucesiones especiales.

Adecuación al perfil profesional y académico:

Resulta de todo punto lógico que como específica materia del Grado en Derecho se domine una materia que comprende la economía familiar y el derecho de sucesiones, conel objetivo de que el alumno conozca las diversas cuestiones económicas que afectan a las relaciones familiares en el día a día, así como los aspectos básicos de la transmisión de los derechos y obligaciones de una persona tras su muerte.

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Sea o no un requisito de matrícula o de cumplimentación de las actas, se recomienda haber superado las asignaturas "Derecho de la Persona y de la Familia", "Teoría Generalde la Obligación y del Contrato", "Derecho de Contratos y Responsabilidad Civil" y "Derechos reales".

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

- Adquisición de conocimientos jurídicos completos, con capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos, con un análisis legal, doctrinal y jurisprudencial de las distintas materias.
- Identifica los supuestos de hecho jurídicamente relevantes.
- Conocimiento y determinación de la normativa jurídica aplicable.
- Capacidad de análisis de la jurisprudencia aplicable a las diferentes instituciones.
- Plantea alternativas, las argumenta y opta por la mejor solución al caso concreto.
- Expone de manera clara, sistemática y meritoria.

COMPETENCIAS

Básicas:

Generales:

CG4.Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TICs y en lasbases de datos de legislación y jurisprudencia
CG10. Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de unproblema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
CG11. Identificación de los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social,económica y medioambiental.

Transversales:

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentosy a la resolución de problemas.
CT6. Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

Específicas:
CE19. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativacivil.
CE20. Capacidad para resolver cuestiones jurídicas prácticas propias del ordenamientocivil.

CONTENIDOS TEMÁTICOS
(Programa de la asignatura)

Se transcribe, a continuación, el programa de la asignatura, que habrá de ser impartido yexigido en su totalidad.

I. LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO

1. Disposiciones generales. Las capitulaciones matrimoniales.

2. La sociedad de gananciales. Bienes gananciales y privativos. Las cargas y obligacionesde la sociedad de gananciales. Gestión y disposición de los bienes gananciales.

3. Disolución y liquidación de la comunidad.

4. El régimen de separación de bienes.

5. El régimen de participación.

II. DERECHO DE SUCESIONES

6. El derecho hereditario y la herencia. Heredero y legatario. Fases en la adquisición de la herencia. La herencia yacente.

7. La delación. Aceptación y repudiación de la herencia. Efectos de la aceptación. Comunidad hereditaria. Responsabilidad del heredero.

8. La partición de la herencia. La colación.

9. Enajenación de la herencia y defensa del derecho del heredero.

10. El testamento. Capacidad. Formas testamentarias. Contenido de las disposiciones testamentarias.

11. Interpretación e ineficacia del testamento.

12. La legítima. La mejora. La preterición. La desheredación.

13. Los Legados.

14. Las sustituciones hereditarias.

15. Ejecución de la voluntad del testador. El albaceazgo.

16. La sucesión intestada

17. La sucesión contractual. Sucesiones especiales. La reversión y las reservas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases Teóricas	Dedicación	80%

1. Presentación en el aula, siguiendo el método de la clase magistral, de los contenidosbásicos de las lecciones del programa. El alumno deberá haber realizado una lectura previa de los temas que se desarrollarán en estas clases, asumiendo que la

comprensión de los mismos no queda confiada exclusivamente a la labor del docente (y, en su caso, con el fin de acreditar, mediante las intervenciones que pudieran ser requeridas, el trabajo realizado individualmente).

Clases Prácticas	Dedicación	20%

1. Seminarios de grupos reducidos, sobre cuestiones específicas enmarcadas en el contexto de las clases magistrales. Esta actividad constituirá una prolongación de laclase magistral, con contenido monográfico.
2. Análisis, también en grupos reducidos, de acontecimientos de actualidad y debate sobre los mismos (*).
3. Realización de casos prácticos, previa preparación de los mismos (*).
4. Estudio y comentarios de sentencias (*).
5. Disertaciones con argumentos (*).
6. Otra actividad de finalidad práctica que el profesor considere oportuno realizar (*).

(*) Las clases de este tipo que se organicen tendrán carácter propiamente práctico y participativo. Se tratará que el alumno sepa expresarse en público, utilizandoadecuadamente la terminología jurídica, e interrelacionar las distintas instituciones a las que se refiere la asignatura entre ellas y con las de otras materias. Especial hincapié se hará en las normas contenidas en el Título Preliminar de Código Civil (de las normas jurídicas, su aplicación y eficacia), dada su trascendencia no solo en el ámbito del DerechoCivil, sino en todo el ordenamiento jurídico en general.

Otras Actividades	Dedicación	

EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	80%

La evaluación será continua, computándose todos los conocimientos y capacidadesmostrados por el alumno a lo largo del curso. El examen final será escrito, con preguntas tipo test y/o preguntas cortas, según determine el profesor. No obstante, cabe la posibilidadde que este ofrezca a los alumnos la opción del examen oral.

Otra actividad	Participación en la Nota Final	20%

Elaboración de trabajos, comentarios de sentencias, resolución de casos prácticos, redacción de documentos, etc. La valoración comprenderá la asistencia a las clases teóricas y prácticas, las intervenciones del alumno en las prácticas, el uso de la terminología jurídica, el manejo de las fuentes, la resolución de los casos, la capacidad deinterrelacionar los conocimientos de las distintas materias e instituciones jurídicas estudiadas etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá preferentemente en cuenta el logro de las competencias transversales, genéricas y específicas señaladas como prioritarias y, muy singularmente, la capacidad deaprender, exponer, escribir y razonar sobre Los Derechos reales y el Derecho Inmobiliarioregistral.

En los exámenes escritos habrá completa información acerca del valor asignado a cada tipo de pregunta, existencia o no de coeficientes reductores en los tests, puntuación mínimarequerida para aprobar, etc.

Para el supuesto de examen oral, éste se realizará en el día y hora que al efecto señale elprofesor, en razón del número de alumnos que le hayan sido asignados y de las disponibilidades de los recursos personales y materiales con los que se cuente, y siempredentro de las fechas fijadas por el Decanato.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. LIBROS DE TEXTO

Los manuales más tradicionales de la asignatura, y que vienen teniendo sucesivas actualizaciones, son los de **ALBALADEJO**, *Derecho civil*; **LACRUZ BERDEJO, SANCHO REBULLIDA, LUNA SERRANO, DELGADO ECHEVERRÍA, RIVERO HERNÁNDEZ y RAMS ALBESA**, *Elementos de Derecho civil;* **DÍEZ PICAZO y GULLONBALLESTEROS**, *Sistema de Derecho civil*.

En los últimos años, la manualística española en Derecho civil IV es abundante, si bien notodos los títulos que se señalan por orden alfabético a continuación se encuentran actualizados: **BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO,** *Manual de Derecho civil;* **DOMINGUEZ LUELMO,** *Manual de Derecho civil. Vol. VI. Derecho de sucesiones*, Colección: Manuales.LA LEY. **FERNÁNDEZ DOMINGO**, *Derecho matrimonial económico, Derecho de sucesiones*; **LASARTE ÁLVAREZ**, *Principios de Derecho civil;* **LINACERO DE LA FUENTE**, *Tratado de Derecho de Familia. Aspectos sustantivos. Procedimientos. Jurisprudencia. Formularios. Primera parte: Derecho de Familia integrado por XV Capítulos*, Linacero de la Fuente (autora única). *Segunda parte: Medidas en los Procesosde Familia.* Autores: Sánchez Alonso, Beltrán Cabello, Linacero, *Tirant lo Blanch 2016.* **LÓPEZ Y LÓPEZ y MONTÉS PENADÉS** (coords.), *Derecho civil;* **MARTÍNEZ DE AGUIRRE, DE PABLO CONTRERAS, PÉREZ ÁLVAREZ y PARRA LUCÁN**, *Curso de Derecho civil*; **MUÑOZ GARCÍA, C.; DE LA IGLESIA MONJE, I. (Coord),** *Manual de economía del matrimonio y de derecho de sucesiones*, Colección: Tratados y Manuales.1ª ed. Civitas. ISBN 978-84-470-4990-5 (formato papel), y 978-84-470-4992-9 (formato

papel+electrónico), 2014. **PUIG FERRIOL, GETE-ALONSO CALERA, GIL RODRÍGUEZ y HUALDE SÁNCHEZ**, *Manual de Derecho civil.* **SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ,** *Manual de Derecho Civil*, Curso IV. Derecho de Familia; **SERRANO ALONSO Y SERRANO GÓMEZ**, *Manual de Derecho Civil*, Curso V, Derecho de Sucesiones.

En cualquier caso, cada profesor mostrará sus preferencias en materia bibliográfica a principio de curso, y siempre desde el punto de partida de que la asignatura ha de ser preparada con base en un libro de texto como herramienta principal, siendo las clases un simple material de apoyo. Naturalmente, y sea cual fuere el libro escogido, deberá tratarsede una edición actualizada.

Cuestión completamente distinta es la referencia a la bibliografía de cada una de las instituciones contenidas en el programa, a los trabajos publicados en revistas nacionales oextranjeras, de los comentarios de Códigos Civiles, de las obras y tratamientos monográficos de las materias específicas, así como de los repertorios de legislación y jurisprudencia civil. Todo este material integra una bibliografía cuya relación en este programa de la asignatura no consideramos necesaria.

A lo largo de la explicación de cada una de las lecciones, y con referencia a las respectivasmaterias, se harán las citas e indicaciones pertinentes –y de verdadero interés y utilidad sobre ese cúmulo bibliográfico nacional y extranjero- que representa la colosal elaboraciónlegislativa, jurisprudencial y científico doctrinal del Derecho Civil.

2. LEGISLACIÓN

El alumno deberá contar con una edición actualizada del **Código civil y leyes complementarias**, así como de la **Constitución Española**. De las **leyes civiles especiales** precisas, habrá la conveniente y oportuna información por cada profesor.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios legislativos: ALBALADEJO y DÍAZ-ALABART (directores), *Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales* (varios autores, varios años); **BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO** (director),*Comentarios al Código civil*, 2013; **CAÑIZARES LASO, DE PABLO CONTRERAS, ORDUÑA y VALPUESTA** (directores), *Código civil comentado*, (2011); **MINISTERIO DE JUSTICIA**, *Comentario del Código civil* (dos vols.), Madrid, 1991; **MUCIUS SCÆVOLA**, *Código civil*, varios años; **MANRESA YNAVARRO**, *Comentarios al Código civil*, varios años; **RAMS ALBESA** (coord.), *Comentario del Código civil* (varios años).

Un magnífico diccionario enciclopédico es la **Enciclopedia Jurídica Civitas**, y un diccionario de utilidad para los conceptos de Derecho civil es el *Diccionario de Derechocivil* de **DEL ARCO y PONS GONZÁLEZ.**

OTROS RECURSOS

Bases de datos y páginas web: boe.es (legislación); noticias.jurídicas.com (leyes vigentes actualizadas); aranzadi.es (noticias de jurisprudencia y bibliografía); dialnet.unirioja.es (bibliografía por autores);

consultas jurisprudenciales: http://www.tribunalconstitucional.es; cendoj.jurisprudencia,entre otras.

Revistas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derecho civil. Revista de Derecho privado. Revista Crítica de Derecho inmobiliario. Derecho privado y Constitución.Actualidad civil. Indret. Diario La Ley. Revista de Derecho de Familia: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación.